



Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11 Contratación Directa por Compulsa Abreviada UGG Y UGC 2400.

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro 55/2022 Llamado Nro.1
Expte D.P.V.: 0399/22 Nota de Pedido 0470/2022
Responsable: -----

Nombre o Razón Social del Proponente: -----

Domicilio: -----

C.U.I.T.: ----- Teléfono: -----

Comentario: contratación de servicios del Sr. LEPORI, Javier Nicolás, D.N.I. N° 27.377.196, por el término de seis (06) meses como personal técnico, para cumplir funciones de inspección de la Obra en la Dirección Provincial de Vialidad, de acuerdo a la normativa establecida, CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE. Ley Provincial N° 1015 Artículo 18 inc. k), los Decretos Provinciales N° 674/11, N°1649/20, N° 0005/22 – Resolución D.P.V. N°0139/22 (de adhesión), Capítulo I, Inc. b) de la Resolución O.P.C. N°17/21, Resolución O.P.C. N°202/21, Resolución O.P.C. N°58/21, Ley Provincial N°1399/21 y Decreto provincial 2840/21.-

Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1 Locacion de servicios del Sr. LEPORI, Javier Nicolás, D.N.I. N° 27.377.196, para cumplir funciones de inspección de la Obra con el objetivo de asignarle trabajos específicos que hagan a su profesión considerando las obras en curso y próximas a concretarse según plan de obras y proyectos en curso conjuntamente con la Dirección Nacional de Vialidad, de acuerdo a la normativa establecida CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE Ley Provincial N° 1015 Artículo 18 inc. k), los Decretos Provinciales N° 674/11, N°1649/20, N° 0005/22 – Resolución D.P.V. N°0139/22 (de adhesión), Capítulo I, Inc. b) de la Resolución O.P.C. N°17/21, Resolución O.P.C. N°202/21, Resolución O.P.C. N°58/21, Ley Provincial N°1399/21 y Decreto provincial 2840/21. cumplira tareas en el horario de acuerdo a las necesidades de los trabajos encomendados. Documentacion requerida: copia de DNI - curriculum vitae firmado en todas sus hojas, certificado de ProTDF vigente, certificado de AREF y constancia de CBU.	6		
	TOTAL		

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$ -----)

Forma de pago: TRANSFERENCIA

Lugar de entrega: LUGAR DE PRESTACION DE TRABAJO

Plazo de entrega: NO APLICA

Condicion de Pago: diez días desde la recepcion de la factuar

Vigencia del contrato: SEIS (6) meses

Garantia de adjudicacion: NO APLICA RESOLUCION OPC N°202/20

Firma y sello del responsable:


Edardo Ramon SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



0708 1

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur República Argentina**
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 20 OCT. 2022

VISTO el Expte. D.P.V. N° 0399/22, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la contratación de servicios del Sr. LEPORI, Javier Nicolás, D.N.I. N° 27.377.196, por el término de seis (06) meses para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Vialidad.-

Que a fs. 02, obra Nota N° 0470/22 – Letra: Presidencia – D.P.V. mediante la cual desde la Presidencia se solicita se inicien los trámites administrativos para la contratación de personal técnico, para cumplir funciones de inspección de la Obra “construcción Obras Básicas – Pavimentación concreto asfáltico – Puente hormigón S/Rio Turbio – Ruta Provincial N°1 – Tramo: R.N.3 (hostería Kaiken) – Tolhuin –Prog: 0,00 a 6.640.00” con el objetivo de asignarle trabajos específicos que hagan a su profesión, considerando las obras en curso y próximas a concretarse según plan de obras y proyectos en curso conjuntamente con la Dirección Nacional de Vialidad.-

Que fundamenta la requisitoria en la necesidad de personal para los trabajos mencionados, por lo cual la presente contratación se ajusta a una estricta necesidad funcional y tiene carácter de transitoria. -

Que se debe iniciar la contratación directa del Sr. LEPORI, Javier Nicolás, D.N.I. N° 27.377.196, con carácter transitorio en los términos establecidos en el inciso k) del artículo 18 de la Ley Provincial 1015, Resol. O.P.C. N° 17/21 y 202/21.-

Que a fs. 17 interviene la División Presupuesto imputando preventivamente el gasto a la Partida Principal 3, Partida parcial 34, sub parcial 349, Unidad de Gestión de Gastos y Unidad de Crédito N° 2400 correspondientes al ejercicio económico 2.022.-

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 32°.-

ES OSEAN FIEL
EL OSEAN FIEL
TERMINO DEL ROSARIO RECUBERA
SERVICIOS DE ENTRADA Y ATENCION
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Edgardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 18 inc. k), los Decretos Provinciales N° 674/11, N°1649/20, N° 0005/22 – Resolución D.P.V. N°0139/22 (de adhesión), Capítulo I, Inc. b) de la Resolución O.P.C. N°17/21, Resolución O.P.C. N°202/21, Resolución O.P.C. N°58/21, Ley Provincial N°1399/21 y Decreto provincial 2840/21;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 055/22 que tramita la Contratación del Sr. LEPORI, Javier Nicolás, D.N.I. N° 27.377.196, para prestar servicios en la Dirección Provincial de Vialidad, en los términos establecidos en el inciso k) del artículo 18 de la Ley Provincial 1015, Capítulo I, Inc. b) de la Resolución O.P.C. N° 17/21 y Resolución O.P.C. N° 202/21, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gastos y Unidad de Crédito N° 2400 correspondientes al ejercicio económico 2.022.-

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

0708

RESOLUCION D.P.V. N° /22.-

ES COPIA FIEL
TECNOLOGIA
JEF. DE MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego